



ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) REGULADO POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Organismo(Consejería o Entidad Local)	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Centro Directivo proponente:	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
Título del proyecto normativo:	ORDEN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)
Titular del Centro Directivo:	RAFAEL MORENO SEGURA
Fecha de remisión:	7 DE AGOSTO DE 2017
Email contacto:	dgpae.sae@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:

	SI	NO
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse la siguiente pregunta:

	SI	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		X

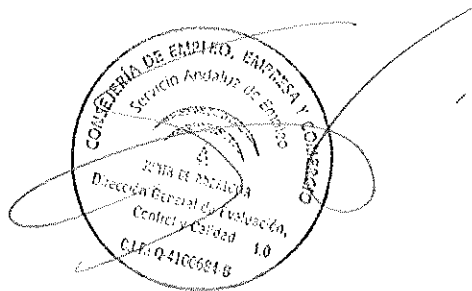


Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

En el supuesto de que la respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO



Estefanía Martín Palop
P.S. LA DIRECTORA DE EVALUACIÓN CONTROL Y CALIDAD
(Resolución de 27 de Julio de 2017)

En Sevilla, a 7 de Agosto de 2017